



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 10401-25 Afectación Dr. Cristian Daniel Rodriguez (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido realizado por la Directora de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial para que el Dr. Cristian Daniel Rodriguez, sea afectado al cargo de Funcionario en la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal dependiente de ese organismo.

Fundamenta ello en las necesidades de servicio de dicha oficina, atento la necesidad de desafectar al funcionario que estaba a cargo de dicha oficina.

Que el Dr. Cristian Daniel Rodriguez reviste el cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, y se desempeña en la Dirección de Asistencia a Impugnación y Coordinación General en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que del análisis efectuado por la Dirección de Gestión Humana, surge que el nombrado cumple con los requisitos del Perfil de Puesto de Funcionario, categoría MF7, aprobado por Decreto N° 394/2020, por lo que corresponde afectarlo en forma transitoria a dicha labor.

Que la Directora de Asistencia a Impugnación y Coordinación General presta conformidad a lo requerido.

Que lo solicitado encuadra en lo establecido por el artículo 9 del “Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo”.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, y a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, habrá de hacerse lugar a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Afectar transitoriamente al Dr. Cristian Daniel Rodriguez al cargo de Funcionario, categoría MF7, y **trasladarlo** a la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal perteneciente a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, en los términos de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo, a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente.

2º) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3º) Hacer saber al Dr. Cristian Daniel Rodriguez que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.